



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **24 de junio de 2019**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

6.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. CONSTITUCIÓN MESA DE CONTRATACIÓN.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/11237

Cargo que presenta la propuesta: ALCALDESA

La Disposición Adicional segunda.7 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), regula la composición de la Mesa de Contratación en las Entidades Locales. Siendo la Junta de Gobierno Local el órgano de contratación en municipios acogidos a régimen de gran población del art. 121 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (apartado 4 de dicha Disposición adicional de la LCSP).

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRIMERO.- Constituir conforme a la Disposición Adicional segunda de la LCSP la Mesa de Contratación permanente del órgano de contratación de este Ayuntamiento, con la siguiente composición (titulares y suplentes de estos para sustituirlos cuando no puedan asistir):

Presidente:

Concejal Delegado de Economía y Hacienda y Contratación, D. Nicolás Clavero Romero
Suplente 1º: Casimiro Pastor Millán

Vocales:

- Interventor General Municipal, D. Manuel Ruiz Redondo.

Suplente: Jefa de sección de Intervención, Dª. Carmen Sáez Mateo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Julián Gómez-Lobo Yangüas.
Suplente: Jefa de Servicio de Personal, D^a. Mercedes Redondo Alonso.
- D. Juan Vicente Guzmán González.
Suplente: D. Jose Luis Medina Serrano.
- D^a. Luisa Maria Márquez Manzano.
Suplente: Jose M^a. Osuna Baena.
- D^a. Maria del Pilar Gómez del Valle.
Suplente: D^a. Elena Notario Asensio.
- D. Sixto Blanco Espinosa.
Suplente: D^a. Olga Rebollo Moya.
- Concejala: D^a. Eva M^a. Masías Avís.
Suplente: D^a. Mariana Boadella Caminal

Secretaria: Jefa de Sección de Contratación Administrativa, D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente.

Suplente: Jefe de Servicio de Contratación Administrativa, D. Francisco Emilio Zúñiga Sierra.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a los designados anteriores y suplente, así como a la Unidad Administrativa de Contratación Administrativa a los efectos procedentes y para su publicación en el perfil del contratante, así como en el BOP y portal web del Ayuntamiento.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2019/06/C

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 3 página/s. Página 3 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) du7LrCHbi5oAAqGZ6Nia

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3